

# CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR– Presencial CURSO 2023/2024

Resolución 26/05/2023, (DOCM -6/06/23) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2023/2024 en ciclos formativos de GM y GS en modalidad presencial.

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 12 al 30 de junio	<p><b>Periodo de SOLICITUD ORDINARIO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para los que en el momento de hacer la solicitud <b>cumplan con el requisito de acceso</b> al ciclo formativo.</li> <li>Para los que en el momento de hacer la solicitud <b>no cumplan con el requisito de acceso y estén en proceso de conseguirlo</b> en las convocatorias establecidas para el curso 2022/2023.</li> <li>Las personas solicitantes que deban <b>acreditar el requisito de acceso por no figurar reflejado en el formulario de solicitud, deberán realizar la solicitud en el momento en el que dispongan de la documentación que acredite el requisito de acceso</b>, que se deberá digitalizar y adjuntar a la solicitud como archivo anexo a la misma, todo ello <b>dentro de los plazos de solicitud establecidos. Las certificaciones académicas deben indicar de forma explícita la nota media (*)</b> del expediente académico y el centro donde cursó la enseñanza o prueba de acceso y el resto de datos: modalidad, materia, opción o familia profesional en su caso, que pudiera dar prioridad en la admisión.</li> </ol> <p>(*) Si no se incluyese de forma explícita la nota, se valorará, a efectos de baremación para la priorización en la admisión de alumnos, con una calificación numérica de 5 puntos.</p> <p><b>Selección de VIA DE ACCESO.</b> Deberán seleccionar en su solicitud la vía de acceso por la que desean participar dependiendo de los títulos, estudios o pruebas que pudieran tener superados o en proceso de consecución durante el curso 2021/2022 y <b>será única para todas las peticiones de ciclos formativos realizadas en su solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes se formalizarán, preferentemente de forma telemática, a través de la <u>secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</u>, también se podrán presentar presencialmente a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre</p>
12 de junio (antes de las 11:00 h.)	<b>Cierre de actas</b> de los estudios o pruebas que permiten el acceso a ciclos formativos para la <b>primera convocatoria de junio.</b>
29 de junio (antes de las 11:00 h.)	<b>Cierre de actas</b> de los estudios o pruebas que permiten el acceso a ciclos formativos para la <b>segunda convocatoria de junio.</b>
Del 3 al 10 de julio	<p><b>PLAZO DE MATRICULA</b> para alumnado repetidor y de promoción a 2º curso. <b>Deberá formalizar su matrícula preferentemente de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</u></b> o en el centro educativo. Dispondrán hasta el 20 de julio para hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso.</p>
6 de julio	A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público el día 6 de julio de 2023 a través de la plataforma EducamosCLM
7 de julio	<b>Desempate periodo ordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
12 de julio	<p><b>Publicación</b> en los IES, CIFP y Centros privados concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, el número de <b>puestos escolares de forma provisional.</b></p> <p>Publicación de la <b>BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</b></p>
Hasta el 14 de julio	<p><b>RECLAMACIONES al baremo y adjudicación provisional</b> del Periodo Ordinario.</p> <p>-Se presentarán preferentemente a través de la <u>secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</u>, también se podrán presentar presencialmente.</p> <p>-La documentación que debiendo haberse presentado en el plazo establecido a tal efecto se anexe en este periodo de reclamación, <b>solo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, no pudiéndose anexar nueva documentación en este periodo.</b></p> <p><b>-Se entenderán resueltas con la baremación y adjudicación definitiva.</b></p>

20 de julio	<p><b>Publicación</b> en los IES, CIFP y Centros privados Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación definitiva de los puestos escolares vacantes</b>.</p> <p>Publicación del <b>BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>.</p>
Del 21 de julio al 24 de agosto	<p><b>PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA</b> para alumnado de nuevo ingreso. Deberán <b>formalizar su matrícula preferentemente de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual EducamosCLM</u></b>, o en el propio centro educativo adjudicado durante el mes de julio. Si no se formaliza la matrícula de la plaza obtenida será excluido del proceso de admisión ordinario.</p>
Del 21 julio al 15 de septiembre	<p><b>Entrega de documentación. Periodo ordinario</b> Se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso. <b>Los solicitantes que hubieran anexo documentación</b> a la solicitud telemática según lo establecido en el apartado octavo de la resolución, <b>deberán presentar en el centro educativo los documentos originales</b> correspondientes.</p>
<p align="center"><b>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA</b></p> <p>Los solicitantes que no hayan obtenido ningún puesto vacante en la adjudicación definitiva o estén matriculados en un Ciclo Formativo adjudicado y resulte de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a su solicitud, podrá optar por matricularse en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en este caso ya no participará en posteriores adjudicaciones de vacantes. <b>Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual EducamosCLM</u></b>.</p>	
31 de agosto	<p>1ª adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación entre el 1 y 4 de septiembre. Dispondrán hasta el 21 de septiembre para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación establecida</p>
7 de septiembre	<p>2ª adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación entre el 8 y 11 de septiembre. Dispondrán hasta el 28 de septiembre para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación establecida</p>
A partir del 12 de septiembre	<p><b>GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS</b> -Sí para un ciclo formativo de un centro se producen vacantes y hubiera solicitantes en lista de espera estas serán adjudicadas en el siguiente orden: 1º al alumnado que ha solicitado en el periodo ordinario y ha quedado en lista de espera. 2º al alumnado que ha solicitado en periodo extraordinario y ha quedado en lista de espera. Aplicando los criterios de baremación y priorización establecidos en el artículo 11 de la Orden 80/2017. Desde el Centro educativo <b>se contactará telefónicamente</b> y/o SMS, con cada solicitante para ofertarle la vacante resultante.</p>
Del 12 al 15 de septiembre.	<p><b>Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO.</b> Para ciclos formativos de grado medio y grado superior donde queden vacantes disponibles sin lista de espera. Las solicitudes se formalizarán, preferentemente de forma telemática, a través de la <u>secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</u>, también se podrán presentar presencialmente a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre</p>
19 de septiembre	<p>A cada solicitud se le asociará un número aleatorio que se hará público el día 19 de septiembre de 2023 a través de la plataforma EducamosCLM.</p>
20 de septiembre	<p><b>Desempate periodo extraordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente</p>
21 de septiembre	<p>Publicación de la <b>BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VACANTES. Periodo Extraordinario</b></p>
Del 22 al 25 de septiembre.	<p><b>MATRICULACIÓN</b> del Periodo Extraordinario. Deberán <b>formalizar su matrícula preferentemente de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual EducamosCLM</u></b>, o en el propio centro educativo adjudicado. Se deberán presentar en el Centro adjudicado la documentación establecida en la convocatoria.</p>

<p><b>A partir del 26 de septiembre</b></p>	<p><b>FUERA DE PLAZO.</b> Si para un ciclo formativo de un centro <b>no quedasen solicitantes en espera</b> para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.</p>
<p><b>Hasta el 3 de octubre</b></p>	<p><b>Entrega de documentación. Periodo Extraordinario</b> Se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso, siempre cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos.</p> <p><b>Los solicitantes que hubieran anexo documentación</b> a la solicitud telemática según lo establecido en el apartado octavo de la resolución, <b>deberán presentar en el centro educativo los documentos originales</b> correspondientes.</p>
<p>Orden de 12/03/2010. Disposición Adicional Primera. Ocupación de vacantes. La asignación de las nuevas vacantes se podrá realizar <b>hasta transcurridos treinta días lectivos desde el comienzo de curso</b> en la modalidad presencial.</p>	

<b>BAREMO APLICABLE PARA EL ACCESO</b>	
<b>ACCESO MEDIANTE TITULACIÓN U OTROS ESTUDIOS</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota media. (*)	Valor de la nota media
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2
<b>ACCESO MEDIANTE PRUEBA O CURSO FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota de la prueba de acceso.	Valor de la nota de la prueba.
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2
<b>ACCESO MEDIANTE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD</b>	
<b>Criterio: certificado oficial</b>	<b>Puntos</b>
Haber superado el Certificado Profesional en centros o entidades del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber superado Certificado Profesional en centros o entidades fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2

(\*) Nota media, obtenida según lo indicado en el apartado décimo de la presente resolución.

ACCESO A CCFF DE GRADO MEDIO			
VÍA DE ACCESO Porcentaje	Vía A 70 %	Vía B 15 %	Otros accesos 15 %
<b>Requisito académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria (LOE - LOMCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de FPB</li> <li>○ Certificado profesional contenido en el ciclo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de GM.</li> <li>○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GM.</li> <li>○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años.</li> <li>○ Título de Bachiller.</li> <li>○ Un título universitario</li> <li>○ Un título de Técnico o Técnico Superior de FP.</li> <li>○ Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.</li> <li>○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>· Título de Graduado de Educación Secundaria (LOGSE)</li> <li>· Técnico Auxiliar.</li> <li>· Bachiller Superior.</li> <li>· 2º curso de Bachiller Experimental</li> <li>· Acreditar un máximo de 2 materias pendientes en BUP.</li> <li>· Entre otros</li> </ul> </li> </ul>
<b>Preferencia</b>	Calificación del expediente académico	1º Título de FPB vinculado a la Familia Profesional a la pertenece el ciclo de GM según <i>Anexo II de la Resolución</i> 2º Certificado profesional contenido en el ciclo. 3º Otros títulos de FPB	1º Alumnos que hayan superado la prueba o curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de GM. 2º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.

\*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

ACCESO A CCFF DE GRADO SUPERIOR			
VÍA DE ACCESO Porcentaje	Vía A 65 %	Vía B 20 %	Otros accesos 15 %
<b>Requisito académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Bachiller (LOE - LOMCE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Técnico en FP</li> <li>○ Certificado profesional contenido en el ciclo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de GS.</li> <li>○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GS.</li> <li>○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años.</li> <li>○ Título de Bachiller.</li> <li>○ Un título de Técnico Superior FP.</li> <li>○ Un título universitario</li> <li>○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Título de Bachiller (LOGSE)</li> <li>· Técnico Especialista o equivalente</li> <li>· COU</li> <li>· 2º curso de Bachiller Experimental</li> <li>· BUP</li> </ul> </li> </ul>
<b>Preferencia</b>	Las modalidades y/o las materias prioritarias que se especifican en el <i>Anexo I de la Resolución.</i>	<p>1º Título de Técnico pertenezca a la misma Familia Profesional a la que pertenece el ciclo formativo de grado superior solicitado.</p> <p>2º Certificado profesional contenido en el ciclo</p> <p>3º Otros títulos de Técnico</p>	<p>1º Alumnos que hayan superado la prueba o curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de GS, siendo preferente la opción de la FP perteneciente al ciclo solicitado.</p> <p>2º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.</p>

\*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.